



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos Convoca a participar en el Proceso Licitatorio para la Contratación de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado

BASES

No. de licitación:

No. LPN-002/OP-FESC/2015

Nombre de la obra:

**Construcción de primer etapa del edificio "B"
para la FESC que incluye los siguientes trabajos
de obras: preliminares, cimentación,
estructuras, albañilería y acabados, herrería y
cancelería, instalaciones hidrosanitaria,
instalaciones eléctricas, instalaciones de voz y
datos**

Ubicación:

**CARETERA FEDERAL MÉXICO-OAXACA
CUAUTLA, MORELOS**

RECOMENDACIÓN PARA EL LICITANTE: SE LE SUGIERE LEER DETENIDAMENTE LAS PRESENTES BASES, INSTRUCCIONES, GUÍAS, ANEXOS, FORMATOS Y ESPECIFICACIONES, PARA PODER CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES Y DEMÁS REQUISITOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.



BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

I N D I C E

No	DESCRIPCIÓN	PÁG.
1.	Definiciones	3
2.	Descripción general de realización de trabajos y Eventos	4
3.	Origen de los recursos	4
4.	Consulta y Costo de Bases	4
5.	Plazo de ejecución de los trabajos	5
6.	Idioma y moneda en que deberán presentar la propuesta	5
7.	Restricciones que se aplicarán para poder participar	5
8.	Indicación de que ninguna condición podrá ser negociada	5
9.	No se proporcionará materiales y/o equipo de instalación permanente	5
10.	No podrá subcontratar ninguno de los trabajos	5
11.	Documentos, requisitos y poderes para acreditar su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera de los interesados que deseen participar.	5
12.	Presentación conjunta de propuestas	8
13.	Visita al sitio de los trabajos	8
14.	Junta de aclaraciones	9
15.	Elaboración y presentación de las proposiciones	9
16.	Documentos que deberán integrar la propuesta	11
17.	Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones	15
18.	Evaluación de propuestas y criterios de adjudicación	16
19.	Desechamiento de propuestas	20
20.	Licitación Desierta o Cancelada	21
21.	Comunicación del Fallo	22
22.	Formalización del contrato	22
23.	Garantías	22
24.	Forma y Término de pago	23
25.	Ajuste de Costos	24
26.	Penalizaciones	24
27.	Retenciones o Aportaciones	25
28.	Inspección y recepción de los trabajos	25
29.	Responsabilidades del Contratista	26
30.	Especificaciones	29
31.	Inconformidades	30



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, México; C.P. 62209; tel. 329 7013

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Capítulo VI del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y demás normatividad vigente en materia de Obra Pública; La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Convoca por conducto de la Coordinación de Infraestructura a través de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura, a personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiere y que estén en posibilidad de llevar a cabo la ejecución de la obra motivo de este procedimiento licitatorio, a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con la **Convocatoria No. 001/015** de fecha, **01 de Agosto de 2015**, para la **Licitación Pública Nacional Núm. LPN-002/OP-FESC/2015**, sujetándose a lo dispuesto en las siguientes:

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N

1. Definiciones:

Para los fines de esta licitación en lo sucesivo se denominará:

- a) Reglamento General:** Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- b) Convocante:** Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por conducto de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura.
- c) Convocatoria:** Documento que contiene los datos y Bases por medio de las cuales se desarrollará el procedimiento de licitación y en las que se describen los requisitos de participación correspondientes.
- d) Contratista:** La persona física o moral a la cual se le adjudicó el contrato de la obra pública o servicio derivado del proceso efectuado.
- e) Contrato:** El Documento que contempla los derechos y obligaciones de las partes para la ejecución de los trabajos materia de ésta licitación.
- f) Catálogo de Conceptos:** El catálogo propuesto por el licitante deberá registrar el número progresivo que le corresponda según, concepto, cantidad, unidad y monto total.
- g) Especificaciones Generales de Construcción:** El conjunto de condiciones generales que la Convocante tiene establecidas para la ejecución de las obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.
- h) Estimación:** La valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados. Asimismo, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos y los ajustes de costos.
- i) Ley:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- j) Licitante:** La persona física o moral que participe en el procedimiento de la presente Licitación.
- k) Normas de Calidad:** Los requisitos mínimos que, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción que la Convocante establece para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en la obra, son los adecuados.
- l) Partida Presupuestal:** Se usará para conocer el origen de los recursos.
- m) Precio no aceptable:** es aquel que resulta de la investigación de mercado y resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como precio

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

promedio en dicha investigación o en su defecto, el precio promedio que resulte de las ofertas presentadas en la misma licitación.

- n) **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a este se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- o) **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- p) **UAEM:** Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

2. Descripción general de realización de trabajos y Eventos:

No	Descripción De los Trabajos	Municipio	Localidad	Plazo de ejecución
1	"-Construcción de primer etapa del edificio "B" para la FESC que incluye los siguientes trabajos de obras: preliminares, cimentación, estructuras, albañilería y acabados, herrería y cancelería, instalaciones hidrosanitaria, instalaciones eléctricas, instalaciones de voz y datos	CUAUTLA	CARETERA FEDERAL MÉXICO-OAXACA CUAUTLA, MORELOS	240 Días

Programa de Eventos:

No	Acto	Fecha	Hora
1	Visita al sitio de los trabajos	05 de AGOSTO de 2015	10:00
2	Junta de aclaraciones	06 de AGOSTO de 2015	12:30
3	Presentación y Apertura de las Proposiciones	14 de AGOSTO de 2015	13:30
4	Fecha programada para la lectura del Fallo	21 de AGOSTO de 2015	12:00
5	Fecha probable de firma del contrato	27 de AGOSTO de 2015	10:00
6	Fecha probable de inicio de los trabajos	01 de SEPTIEMBRE de 2015	

3. Acerca del recurso:

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en lo sucesivo "LA UAEM"; ubicada en Avenida Universidad No. 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209, manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal de los trabajos objeto del procedimiento que nos ocupa, **SIN EMBARGO EL INICIO DE LOS TRABAJOS PROPUESTO ESTARA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE RADICACION DE RECURSOS A LA UAEM POR PARTE DE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO.**

En caso de que por falta de recursos se tenga que realizar una terminación anticipada la UAEM solamente pagara el costo de las bases, por ningún motivo hará pagos de indirectos

4. Consulta y Costo de Bases

Las bases de licitación se encuentran disponibles en las oficinas del Departamento de Licitaciones y Contratos ubicado en el Edificio 1 Planta Baja, las cuales tendrán un costo de **\$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** y se podrán pagar en la cuenta UAEM – EJE de Ingresos 2012, en la institución financiera SANTANDER (México), S.A., sucursal 7213, con número cuenta 65503390907, CLABE interbancaria 014 540 655 033 909 079, a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con el procedimiento que se describe en la convocatoria para este fin. El período para adquirirlas serán los días del **01 de agosto, hasta las 15:00 hrs. del 07 de agosto de 2015.**

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

El Licitante deberá entregar el recibo original proporcionado por el Banco, el mismo día o a más tardar el día siguiente al que se pague, para ser canjeado por un recibo oficial, en las oficinas que ocupa la Tesorería General, ubicada en el Primer Piso de la Torre de Rectoría del Campus Chamilpa de la Universidad. El Licitante deberá proporcionar los datos fiscales completos; lo anterior deberá solicitarlo mediante oficio en el papel membretado de la Empresa, dirigido al **C.P.C. Margarita Leticia Robledo Pedroza**, Tesorera General de la Universidad, con copia al Director de Desarrollo de Infraestructura o bien, solicitarla a la dirección de correo electrónico josepaz.gutierrez@uaem.mx, Javier.melendez@uaem.mx, transcurrido el término señalado, no será procedente la emisión del recibo oficial.

5. Plazo de ejecución de los trabajos

El plazo de ejecución de los trabajos serán los indicados en el **Numeral 2**, la fecha de **inicio programada de la obra** será un día hábil posterior a la firma del contrato, y la fecha de terminación programada será el lapso establecido en las presentes Bases, que deberá corresponder a su programa o calendario de obra.

De ser necesario, la persona adjudicada considerará ampliar los horarios de trabajo hasta dobles turnos o más, para dar término a los trabajos en tiempo y forma, sin que esto represente un costo adicional para "La Convocante".

6. Idioma y moneda en que deberán presentar la propuesta

La presente Licitación es presencial y los Licitantes que participen deberán presentar su propuesta en **idioma español y en moneda nacional**.

7. Restricciones que se aplicarán para poder participar.

No podrán participar los Licitantes que se encuentren en los supuestos que establece el **Artículo de 21, Fracción XVIII, de "El Reglamento General"**, así como las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de otras instancias de cualquier nivel gubernamental.

8. Indicación de que ninguna condición podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, ni las propuestas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, sin perjuicio de que "LA UAEM" pueda solicitar a los representantes de las personas morales o físicas, aclaraciones o información adicional.

9. Información Técnica que proporcionará "LA UAEM".

Se proporcionará al Licitante: condiciones o requerimientos de las Bases del procedimiento licitatorio y sus anexos, Modelo de Contrato de Obra o Servicios, Proyecto Ejecutivo y Catálogo de Conceptos para Expresión de Precios Unitarios, **Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado**. **La Convocante** manifiesta que no proporcionará material y/o equipo de instalación permanente alguno para la realización de los trabajos.

10. No podrá subcontratar ninguno de los trabajos.

La convocante establece para esta licitación que no será objeto de subcontratación ninguno de los trabajos.

11. Documentos, requisitos y poderes del licitante, para acreditar su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera de los interesados que deseen participar.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

Los interesados que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria, por lo que deberán presentar los siguientes documentos en original y copia para la revisión de "La Convocante", a través del Departamento de Licitaciones y Contratos.

- I) Acta Constitutiva, Modificaciones y Poderes, tratándose de Personas Morales, señalando en la misma, datos del representante legal, anexando copia de identificación oficial.
- II) Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- III) Registro ante la S.H.C.P., que acredite las actividades profesionales a que se dedica.
- IV) Cédula Fiscal.
- V) Comprobante de Domicilio vigente (máximo un mes anterior).
- VI) Estados Financieros del Ejercicio Vigente y del inmediato anterior, firmados por el Contador y anexando **ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA** de su Cédula Profesional. **ASÍ COMO LAS RAZONES FINANCIERAS**
- VII) Última declaración Anual con recibo de pago.
- VIII) Pagos Provisionales de Impuestos del ejercicio actual.
- IX) Registro Patronal del IMSS.
- X) Tratándose de personas físicas, entregar documentación del inciso III al IX, además deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y
- XI) Original y copia de identificación oficial, título o cédula profesional.
- XII) Capacidad financiera, podrá ser demostrada con el capital contable de la declaración fiscal anual **de los dos últimos ejercicios fiscales o balance general**, auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ello, por lo que deberá anexarse al mismo, copia de la cédula profesional de dicho contador y el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los documentos solicitados servirán para acreditar el capital contable requerido por "La Convocante", que asciende a un monto de **\$ 30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.)**. **ASÍ COMO LAS RAZONES FINANCIERAS**
- XIII) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (**Anexo 1**)

Adicionalmente a los documentos señalados, deberán de anexar a su oficio de solicitud de revisión, los siguientes documentos:

- A) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto (**Anexo 2**). Este punto podrá ser corroborado mediante visita física de "La Convocante" para verificar su existencia.
- B) Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el **Artículo de 21, Fracción XVIII, de "El Reglamento General"**, ni las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de otras instancias de cualquier nivel gubernamental (**Anexo 3**).
- C) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (**Anexo 4**), mismo que contendrá los datos siguientes:

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Las personas físicas: deberán presentar original o copia certificada del Acta de nacimiento. En ambos casos presentar identificación oficial original del representante legal con foto.

- D) Declaración de integridad, mediante la cual el Licitante manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).
- E) Original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía (visible), tratándose de personas físicas o del apoderado legal en el caso de personas morales, tales como, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional (**Anexo 6**).
- F) Copia del pago de bases emitido por el Banco SANTANDER, ubicado a un costado del **Edificio No. 1 del Campus Chamilpa, Cuernavaca (Anexo 7)**.
- G) Es requisito para el licitante entregar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana (haciendo referencia a la obra, número de licitación y persona física ó moral según sea el caso). (**Anexo 8**).

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales y administrativos necesarios, sin perjuicio de realizar su análisis detallado.

Todos los documentos solicitados como Anexos, son formatos libres.

Una vez llevado a cabo el cotejo de los documentos, **"La Convocante" devolverá al interesado los documentos originales o certificados que haya presentado el licitante**, conservando copia simple de los mismos, con excepción de los señalados en los [incisos A, B y D](#), de esta cláusula de los que conservará el original. Esto es en el caso de que no haya presentado previamente sus documentos, de lo contrario solo presentará su Constancia de Acreditación.

Previo a la adquisición de las bases y para dar cumplimiento a lo previsto en el [Artículo 21, Fracción VI, VII y VIII, de "El Reglamento General"](#), **"La Convocante"** llevará a cabo la revisión, a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria respecto a la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y, por tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases que le permitan formular sus propuestas. Como resultado de la revisión, se emitirá una **Constancia de Acreditación** de documentos de haber cumplido con todos los requisitos de la convocatoria, la cual deberá de integrarse preferentemente en el sobre de su propuesta técnica. En el caso de los Licitantes registrados en el padrón de contratistas de **"La Convocante"** o que hayan participado en licitaciones recientes de obras con características similares a la de este proceso, lo manifestarán por escrito en el formato específico que se anexa a las presentes bases y la convocante revisará que se cumple con la capacidad técnica y económica con base en los documentos e información que obran en su expediente, presentarán únicamente copia del registro de padrón de

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

contratistas y del recibo de pago y los documentos adicionales específicos a la licitación de referencia.

El Licitante podrá designar a la persona que suscriba la proposición en la licitación, que deberá contar con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador de la empresa, con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma; la persona antes citada podrá otorgar carta poder simple a otra, para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la licitación, acompañando original y fotocopia de identificación oficial visible y vigente.

12. Presentación conjunta de propuestas.

Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en la presente Convocatoria, además de entregar en su propuesta una copia del convenio de asociación que se menciona en el párrafo siguiente. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común, de conformidad con lo establecido en el [Artículo 21, Fracción XVII, de "El Reglamento General"](#).

Para participar en la licitación, los interesados podrán presentar una sola proposición cumpliendo los siguientes requisitos:

- I. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases.
- II. Deberán celebrar entre sí un contrato privado que contendrá lo siguiente:
 - A) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - B) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - C) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - D) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - E) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición, y
 - F) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El contrato a que hace referencia la fracción anterior, se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La convocante deberá revisar que el contrato cumpla con los requisitos exigidos, y
- IV. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

13. Visita al sitio de los trabajos.

La visita al sitio en donde se desarrollarán los trabajos, se llevará a cabo el día **05 de agosto de 2015** de acuerdo a lo indicado en el [Numeral 2 - Programa de Eventos](#), para llevar a cabo la visita al lugar específico, [en el Municipio de Cuernavaca; para el evento de este día, el punto de reunión será en Edificio 1 planta baja, ubicada en campus Cuernavaca de LA UAEM No.1001, Col. Chamilpa, C.P. 62209, \(Cuernavaca\), Morelos](#), para posteriormente trasladarse al lugar de

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

ejecución de la obra; la visita tendrá por objeto que los Licitantes conozcan e inspección en los lugares donde se realizará la obra, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la realización de los trabajos. En ningún caso la Convocante asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir la obra en la forma y términos que se convengan en el caso de que resulte ganador en el Procedimiento de Licitación.

La Visita al Sitio de los trabajos será optativa para los licitantes, sin embargo en su proposición deberán incluir un escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que manifieste conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo, así mismo podrán asistir los interesados y/o sus auxiliares.

14. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **06 de agosto de 2015**, tomando en consideración lo determinado en el **Numeral 2 - Programa de Eventos**, en la Sala de juntas de la Coordinación de Infraestructura, en el domicilio ya señalado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de **"El Reglamento General"** y podrá celebrar el número de juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo comunicar a los asistentes en cada junta, la nueva fecha de celebración. La asistencia es optativa para los Licitantes, por lo que quienes hubieren adquirido las bases, podrán asistir y solicitar aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, las bases, sus anexos o a las cláusulas del modelo de contrato, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar dicha Junta, las cuales serán ponderadas por **"La Convocante"**.

"La Convocante" solo dará trámite a la solicitud de aclaraciones de los Licitantes que lo soliciten por escrito y que hayan adquirido las bases de la licitación, transmitiendo electrónicamente una copia del comprobante de pago, a la dirección de correo electrónico josepaz.gutierrez@uaem.mx, Javier.melendez@uaem.mx, a más tardar veinticuatro horas en días hábiles, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, los licitantes que hagan su trámite personalmente deberán entregar junto con su solicitud y la copia de su pago de bases. Las preguntas deberán estar en **Archivo Word**, para facilitar el llenado del acta.

De la Junta de Aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan; las preguntas formuladas por los Licitantes, así como las respuestas que haya dado y en su caso los datos relevantes de la visita al sitio de los trabajos; entregando copia a los interesados presentes y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, en las oficinas de **"La Convocante"** o a través de su página oficial. La falta de firma de algún Licitante en el acta correspondiente, no invalidará su contenido y efectos.

Cuando derivado de la Junta de Aclaraciones se modifique la fecha, hora y/o lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no será necesaria su publicación en el Diario de difusión Nacional, ni en la Página Web de la Universidad, bastará con notificarla a través del Acta de la propia Junta.

15. Elaboración y presentación de las proposiciones:

1. Entrega de Documentación necesaria para la Elaboración de Proposiciones.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

Con la finalidad de que El Licitante, realice adecuadamente la integración de su propuesta, “**La Convocante**” entregará a los participantes en un CD, la siguiente documentación:

- ♣ Archivo de las presentes Bases
- ♣ Documentos Legales
- ♣ Documentos Técnicos
- ♣ Documentos Económicos
- ♣ Proyecto Ejecutivo
- ♣ Catálogo de Conceptos
- ♣ Modelo de Contrato
- ♣ Instructivo y Ejemplo de Letrero Informativo de la Obra
- ♣ Relación de Documentos de revisión, y
- ♣ Especificaciones Generales

Así mismo al formular su propuesta, el Licitante reconoce y tendrá en cuenta que atendió los aspectos señalados en las [NORMAS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES – LIBRO 3](#), emitidas por el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas y actualmente por el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa. Que la obra se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como al Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para quien se realizarán los trabajos.

2. Forma de presentación que se requiere para preparar la Proposición.

La entrega de proposiciones se hará en un sobre completamente cerrado y sellado, que contendrá por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, las cuales deberán prepararse conforme a los anexos e instructivos de llenado que se acompañan a estas bases de licitación, claramente identificados en su parte exterior de acuerdo a lo establecido en el [Artículo 25](#) de “**El Reglamento General**”.

Una vez presentada la propuesta, ninguno de los participantes podrá retirarla durante el proceso de licitación.

Los Licitantes que hayan efectuado la revisión previa de dicha documentación distinta a la propuesta técnico-económica y que hayan obtenido la [Constancia de Acreditación](#) de cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, deberán presentar únicamente la mencionada constancia. Además deberán de considerar los aspectos siguientes:

- a. Las propuestas deberán presentarse en el orden que se establece en el [numeral 16](#) de las bases, en los **sobres cerrados y sellados, claramente identificados en su parte exterior y debidamente rotulados indicando si corresponde a la propuesta técnica o económica**, el nombre del Licitante, la obra y el número de licitación en la que participa, una vez presentada la propuesta, ninguno de los participantes podrá retirarla durante el proceso de la licitación.
- b. Se entregará la proposición completa en original.
- c. Las proposiciones, deberán ser firmadas autógrafamente en cada una de sus fojas que la integren por los Licitantes, o sus representantes que cumplan con la documentación oficial que los respalda.
- d. Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su propuesta, inclusive podrán ser elaborados y llenados en el formato del programa de cómputo que utilice, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos y se apegue a los requisitos y desglose solicitado en sus instrucciones de llenado.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

- e. Todos los escritos que deba presentar el Licitante dentro de su propuesta, se elaborarán en papel membretado del Licitante.
- f. Las personas físicas o morales que participan como asociación, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, atendiendo lo señalado en el **numeral 12** de éstas bases.
- g. Con la finalidad de agilizar el proceso licitatorio, la propuesta deberá presentarse preferentemente en carpetas, con separadores, foliadas preferentemente de manera individual sus hojas y anexos; el no cumplir con esta condición, no es causa de desechamiento de la propuesta. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen su continuidad, no se desechará su propuesta.
- i. Se solicita entregar por separado en un CD, el archivo electrónico que contenga los documentos de la propuesta técnica y económica debiendo integrarlo en la carpeta o sobre correspondiente.

Las condiciones establecidas por **"La Convocante"**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación.

16. Documentos que deberán integrar la propuesta:

El sobre, deberá contener los siguientes anexos identificados con los mismos títulos y ordenados en la secuencia que se indica a continuación; **incluyendo en éste sobre la copia del recibo de pago de las bases con el acuse del sello de "pagado" por parte del banco:**

I. Documentos que integran el Sobre de la Propuesta Técnica:

Documento	Documentos Técnicos
Documento	Constancia de Acreditamiento emitida por "La Convocante" .
PT-1	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, las condiciones climáticas y ambientales de la zona donde se ubica la obra objeto de la licitación, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; Los Licitantes que hayan asistido a la visita de obra programada, deberán incluir la copia de la Minuta correspondiente.
PT-2	Escrito en el que manifieste estar conforme de ajustarse a los términos de la convocatoria que contiene las bases de participación en la presente licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables.; las particulares de construcción que se le hubiere proporcionado por "La Convocante" .
PT-3	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
PT-4	Copia simple del Acta de la Junta o Juntas de Aclaraciones.
PT-5	Manifestación de que No se subcontratará parte alguna de los trabajos, objeto de la presente licitación.



BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

PT-6	Relación de contratos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares de obra, con la identificación de las obras realizadas por el Licitante y su personal en los que sea comprobable su participación, la cual deberá integrar: Nombre del Contratante y número telefónico de la persona encargada de los trabajos, con la finalidad de solicitar referencias sobre los mismos, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y/o por ejercer y en su caso, fechas previstas para su terminación. Anexando copia de los contratos que constaten la obra similar del proceso que nos ocupa.
PT-7	Currículum de la empresa donde acredite fehacientemente su experiencia y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, así como la designación del Director Responsable de la Obra y Superintendente de obra, debiendo tener nivel de estudios universitario con cédula profesional, deberán tener experiencia en trabajos similares de obra, con características técnicas, complejidad y magnitudes similares. ANEXAR COPIA DE CEDULA PROFESIONAL
PT-8	Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, objeto de esta licitación; mismos que deberán estar acorde al programa de ejecución de los trabajos; utilización de Maquinaria y equipo de construcción y de utilización de los profesionales, técnicos, administrativos y de servicios.
PT-9	Relación de Maquinaria y equipo de construcción necesarios para la ejecución de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendados, con opción o sin opción a compra, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, el Licitante deberá presentar carta compromiso membretada de arrendamiento debiendo especificar maquinaria a utilizar, características, marca, así como el domicilio de la arrendataria, teléfonos de contacto y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.
PT-10	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, adoptando supletoriamente lo previsto en el "Reglamento de la Ley". Los Licitantes deberán contemplar dentro del cálculo de los indirectos y en los programas correspondientes (PT-16 y PE-15), el personal técnico administrativo y servicios necesario con salarios reales de la región, para llevar a cabo las obras objeto de esta licitación, debiendo considerar Un residente por cada dos obras como máximo, que permita asegurar el seguimiento adecuado de los trabajos y la coordinación con el Residente de Supervisión del " La Convocante ".
PT-11	Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta señalando los materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición.
PT-12	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por " La Convocante ", dividido en partidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras o bien redes de actividades con ruta crítica.
PT-13	Programa calendarizado y cuantificado en partidas de utilización de la mano de obra conforme a los periodos determinados por " La Convocante ".
PT-14	Programa calendarizado y cuantificado de la utilización de maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
PT-15	Programa calendarizado y cuantificado de los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
PT-16	Programa calendarizados y cuantificados de la utilización de los profesionales técnicos, administrativos y de servicio, encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.



BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

PT-17	Cumplimiento de la calidad de obra; como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir obra mal ejecutada a consideración de " La Convocante ", dicha obra se considerará como no ejecutada y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción de " La Convocante ", sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.
PT-18	Condiciones de seguridad en la obra; deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, existirán medidas de seguridad en los sitios de los trabajos (tapiales, cintas de advertencia, pasos sobre excavaciones, advertencias sobre riesgos) así como que en caso de suscitarse algún percance durante la ejecución de los trabajos hasta la entrega recepción de los mismos será responsabilidad directa de la empresa el cubrir los costos que esto ocasione (reparación del daño, gastos médicos, etc.) a un tercero, derivado de la negligencia por el personal operativo a cargo de los trabajos, los costos que se deriven de estos rubros serán absorbidos directamente por la empresa sin que esto repercuta legalmente a " La Convocante ".

Nota aclaratoria a los documentos de la Proposición Técnica:

Los programas se deberán presentar con la fecha establecida en las bases para el inicio de la obra, indicando las partidas y subpartidas de acuerdo con el catálogo de conceptos.

El listado de insumos podrá emitirse ordenando alfabéticamente los insumos solicitados.

II. Documentos que integran el Sobre de la Propuesta Económica:

Documento	Documentos Económicos.
PE-1	Carta compromiso de la proposición.
PE-2	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos; así como los de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos, debiendo cotizarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A.). En todos los precios unitarios, se deberá contemplar el acarreo de los materiales al pie de la obra y su elevación a cualquier nivel y altura, su aplicación en interiores o exteriores, debiendo reflejarlo en los análisis. De contemplarse en los análisis de los precios unitarios, deberá de incluirse los análisis de los costos unitarios básicos de los materiales y de la mano de obra que se requieran para la ejecución de los trabajos (concretos, morteros, pastas, cimbras, cuadrillas de trabajo, etc.).
PE-3	Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diaria de ocho horas e integración de salarios.
PE-4	Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos, como nuevos.
PE-5	Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y oficinas centrales, así como el laboratorio de calidad
PE-6	Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; cargo que estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés, la cual deberá



BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

	calcularse por el contratista con base a un indicador económico específico, debiendo incluir copia del indicador económico empleado, el cual permanecerá constante durante la vigencia del contrato.
PE-7	Manifestación escrita del cargo por Utilidad propuesta por el licitante, será fijado mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.
PE-8	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición relacionados en orden alfabético por materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, su costo unitario y el importe total.
PE-9	Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
PE-10	Resumen del importe por partida e importe total de los trabajos.
PE-11	Programa de montos mensuales de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, acumulados e importes, conforme a los periodos determinados por " La Convocante ", dividido en partidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras o bien redes de actividades con ruta crítica.
PE-12	Programas de montos mensuales a costo directo de utilización de la mano de obra en partidas, con sus erogaciones, acumulados e importes conforme a los periodos determinados por " La Convocante ".
PE-13	Programas de montos mensuales a costo directo de utilización de maquinaria y equipo de construcción en partidas, con sus erogaciones, acumulados e importes conforme a los periodos determinados por " La Convocante ".
PE-14	Programas de montos mensuales a costo directo de utilización materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, con sus erogaciones, acumulados e importes conforme a los periodos determinados por " La Convocante ".
PE-15	Programa de montos mensuales a costo directo de los profesionales técnicos, administrativos y de servicio encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. Con sus erogaciones, acumulados e importes conforme a los periodos determinados por " La Convocante ".

Notas aclaratorias a los documentos de la Proposición Económica:

En la carta compromiso se deberá de indicar el importe sin IVA de cada una de las obras, la suma de las mismas, el IVA y el importe total de la proposición.

Únicamente se considerará un precio unitario para los conceptos idénticos que formen parte de los catálogos de las obras objeto de esta licitación, por lo que deberán trabajar la propuesta como una sola, con subcapítulos por cada obra.

Este criterio se aplicará para el cálculo de los factores o cargos solicitados en los documentos del PE-3 al PE-8.

El catálogo que emiten los sistemas de precios unitarios, deberá presentarse en formato de Excel similar al que se entregó como parte de las bases.

El programa se deberá presentar con la fecha de inicio establecida en las bases, debiendo ser con las partidas y subpartidas de acuerdo con los catálogos de conceptos proporcionados.

El listado de insumos contendrá los insumos por obra, debiendo ordenarlos alfabéticamente.

Del Superintendente de Construcción, que estará en la obra de forma permanente, es un representante técnico al servicio de la empresa debidamente facultado, cuyo título esté

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública anotando para tal efecto, en la Carta Compromiso y en la bitácora de obra, en su caso, el nombre del mismo y número de la cédula profesional que lo acredite como tal; garantizando que tenga suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo. El superintendente de construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

deberá de considerar el laboratorio para las pruebas de calidad en toda la obra y que por su importancia habrán de considerar las características de materiales, ELEMENTOS ESTRUCTURALES. (En forma enunciativa más no limitativa se informa de las Normas Oficial Mexicana que impactan en los concretos, NMX 083,128, 105, 112, 148, 154, 156, 162, 196, 461)

17. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones:

Reglas que deberá observar "El Licitante" para el acto de apertura:

- No se permitirá el uso de celulares;
- El acto está programado de acuerdo a lo estipulado en el recuadro anterior por lo que el "LICITANTE" debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento;

A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier "LICITANTE" que se presente después de esta hora, no podrá presentar su respectiva Propuesta, sin responsabilidad para "LA CONVOCANTE".

El Acto de presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 14 de agosto de 2015**, en la **Sala de Juntas de la Coordinación de infraestructura** ubicada en el domicilio de "La Convocante", el cual será presidido por el servidor público que designe la Convocante, se celebrará de conformidad con lo establecido en el **Artículo 25 de "El Reglamento General"**, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, presidida por el servidor público designado por "**La Convocante**".

"**La Convocante**" se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecida para el inicio del acto.

Los Licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado conteniendo la proposición técnica y económica, y se procederá a la apertura de la propuesta técnica, integrada por los documentos a que se refiere el **numeral 16, fracción I.- documentos que integran el sobre de la Propuesta Técnica**, con la finalidad de verificar que presenta lo solicitado por la Convocante, sin entrar en la revisión cualitativa de su contenido.

Acto seguido se procederá a la apertura de la proposición económica, realizando el análisis cuantitativo de la propuesta, conforme a los documentos señalados en el **numeral 16, fracción II.- documentos que integran el sobre de la Propuesta Económica**, dando lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, y un servidor público por parte de "**La Convocante**", **rubricarán los anexos PT-11 y PT-12 de las propuestas técnicas y PE-1, PE-9 y PE-10 de las propuestas económicas presentadas**, los que para estos efectos constarán documentalmente.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Recepción y Apertura de Propositiones, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el domicilio y oficina donde adquirieron las bases de licitación y en la página oficial de "La Convocante", para efecto de su notificación.

En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días hábiles contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, de acuerdo a lo establecido en el [Artículo 25 de "El Reglamento General"](#).

A los actos de carácter público del proceso licitatorio podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en ellos, así mismo, los Licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas por las causas establecidas en las presentes bases podrán asistir a los actos del proceso licitatorio posteriores a su desechamiento.

18. Evaluación de Propuestas y Criterios de Adjudicación:

"La Convocante" evaluará y comparará las ofertas que hayan sido aceptadas para su análisis cualitativo y verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, para tal efecto la convocante evaluará de la siguiente manera:

I. En la evaluación técnica la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados, incluyendo el contenido de éstos, conforme al [Artículo 26 de "El Reglamento General"](#) y a los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que en su caso, haya realizado los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
3. Que los profesionales técnicos al servicio del Licitante que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. (Anexar copia de cedula profesional)
4. Que los Licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica, en este aspecto se considerará entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.
5. Que los Licitantes cuenten con la disponibilidad de la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos motivo de esta licitación.
6. Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con sus programas de ejecución.
7. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
8. Que los estados financieros de los Licitantes, sean conforme a las razones financieras

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

- básicas que presenten y se revisarán los siguientes aspectos:
- a. Que el capital neto de trabajo del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado.
 - b. Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
 - c. El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
9. De los programas:
- a. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en estas bases por la convocante.
 - b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
 - c. Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.
 - d. Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
 - e. Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.
10. De la maquinaria y equipo:
- a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de esta licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante.
 - b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el Licitante. Sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista.
 - c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
11. De los materiales:
- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y la disposición final en el sitio de la obra, y en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
 - b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en estas bases.
12. De la mano de obra:
- a. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
 - b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales



BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

deben realizarse los trabajos.

- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

II. En la evaluación económica la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados, incluyendo el contenido de éstos, conforme a lo indicado en los Anexos de las presentes bases y a los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; y de acuerdo a las especificaciones de cada concepto entregado en el catálogo.
3. Del presupuesto de obra, se revisará:
 - a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
 - b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes, en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
 - c. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
 - d. Que el catálogo de conceptos contenga, en su caso, los cambios aprobados en la junta de aclaraciones.
 - e. Que los conceptos contengan las especificaciones de acuerdo a los entregados en el catálogo de concepto o en caso de existir una modificación en la junta de aclaraciones se presente conforme a esta (la modificación de la especificación de un concepto presupuestado sin autorización será una causa de desechamiento).
4. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya estructurado y realizado de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme lo indicado en los Anexos.
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado, aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
 - f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

5. Del análisis de costos directos, se revisará:
 - a. Que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con el formato proporcionado.
 - b. Que los costos de los materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en estas bases.
 - c. Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - d. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se vayan a realizar los trabajos.
6. Del análisis de costos indirectos, se revisará:
 - a. Que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con el formato proporcionado.
 - b. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
 - d. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
 - e. Que los cargos para la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, sean congruentes con los correspondientes al programa.
 - f. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
7. Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se revisará:
 - a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 - b. Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, mismo que deberá ser señalado en el análisis, anexo copia fotostática de la publicación tomada como referencia.
 - d. Que el costo del financiamiento sea congruente con los programas valorizados con montos mensuales presentados.
 - e. Que los plazos considerados sean congruentes con los plazos de ejecución de los programas presentados,
 - f. Que los cargos por ingresos, egresos y anticipos considerados en el análisis, correspondan a los costos directos más costos indirectos de la propuesta.
 - g. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establece en estas bases.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

8. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes.
9. Se verificará que los cargos adicionales motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad, sólo consideren el cargo referente a inspección y vigilancia del 5%, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
10. Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
11. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos y porcentajes para calificar la evaluación de las propuestas presentadas.

“La Convocante” con base en el análisis comparativo que elabore de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Cuando se deseche alguna propuesta, **“La Convocante”** entregará a cada Licitante, a través de un escrito independiente las razones y fundamentos para desecharla, con base en el dictamen que sirvió para emitir el fallo.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas en esta licitación, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“La Convocante”** y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Si resultare que dos o más proposiciones son técnica y económicamente solventes porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes a quien presente la proposición más conveniente, respecto a su calidad, capacidad instalada, servicio y precio, de conformidad a lo previsto en penúltimo párrafo del Artículo 29 de **“El Reglamento General”**.

“La Convocante”, emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

19. Desechamiento de propuestas:

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación.
- b. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“La Convocante”**.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

- c. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica que deben contemplarse en la oferta económica.
- e. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 19 de las bases.
- f. La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes o desvirtuar la licitación.
- g. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.
- h. Cuando la información que haya proporcionado el Licitante resultara falsa (cualquier documento presentado durante el procedimiento de contratación).
- i. Si no cumple con lo acordado en la junta de aclaraciones.
- j. Cuando los programas de ejecución no son factibles de realizar con los recursos considerados por el Licitante, o que las características, especificaciones o calidad de los materiales que deban de suministrar no son los requeridos por **"La Convocante"**.
- k. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales o equipo.
- l. Cuando el catálogo de conceptos o presupuesto no esté llenado a máquina, en computadora o a mano con tinta indeleble y de manera legible.
- m. Cuando el Licitante no presente su propuesta, con el total de los conceptos de obra del catálogo cotizados.
- n. Que el sobre que contiene su propuesta no esté cerrado.
- o. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar.
- p. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que **"La Convocante"** considere que el Licitante no podrá ejecutar la obra sin pérdida, elaborando para tal fin el cuadro comparativo de los precios unitarios que impacten, por la volumetría a ejecutar en la obra; en el cual se determine que los precios propuestos de materiales, mano de obra o equipo evidentemente se encuentren fuera de los parámetros y no son acordes con los costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
- q. Cuando sin razón justificada, se cambie las especificaciones de uno o más precios unitarios con la finalidad de bajar los precios impactando directamente al costo total de su propuesta.

Con excepción de la propuesta que quede en segundo lugar y que esté dentro del margen normativo en la materia, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

20. Licitación Desierta o Cancelada:

- A. "La Convocante" declarará desierta esta licitación de conformidad con lo establecido en "El Reglamento General".**
 - 1. Cuando ninguna persona adquiera las bases de esta licitación.
 - 2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

3. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en estas bases o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.

B. "La Convocante" declarará cancelada esta licitación por lo siguiente:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante.

En estos supuestos se emitirá una segunda convocatoria permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la licitación declarada desierta.

21. Comunicación del Fallo:

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, programado para el día **21 de agosto de 2015, a las 12:00 horas** de acuerdo a lo establecido en el [Numeral 2 - Programa de Eventos](#), a la que podrán asistir los Licitantes que hubieren participado en el acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos legales, estando a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad a lo establecido en los [Artículos 28 y 29 de "El Reglamento General"](#).

Cuando exista desechamiento de alguna propuesta, **"La Convocante"** deberá entregar a cada Licitante, a través de un escrito, las razones y fundamentos para ello, con base en el precitado dictámen.

22. Formalización del Contrato:

Previamente a la firma del contrato, el Licitante ganador presentará original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente. Una vez firmado el contrato, se devolverán, conservándose copias de los mismos.

La falta de entrega de cualquiera de los documentos a que se refiere este punto, se considerará como causa imputable al Licitante ganador que impide la firma del Contrato.

Se anexa el modelo de contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que contiene, entre otros, el procedimiento de ajuste de costos que deberá pactarse en el mismo.

El Licitante a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo en un plazo no mayor a 30 días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, en la oficina del Departamento de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Edificio 1 Planta Baja, Campus Chamilpa, de **"La UAEM"**, con fecha probable del día **27 de agosto de 2015 a las 12:00 horas**. Solo se podrá formalizar el contrato hasta que esté debidamente garantizado de acuerdo con lo dispuesto en los [Artículos 36 al 39 del "Reglamento General"](#).

"La Convocante" se abstendrá de firmar el Contrato si la persona física o moral que haya participado en el procedimiento licitatorio se encuentre inhabilitada por otras instancias de cualquier nivel gubernamental.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido, **"La Convocante"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con la normatividad vigente.

23. Garantías:

A. Del anticipo.

La Convocante **NO** otorgará anticipo.

B. Garantía de seriedad.

Los licitantes, para sostenimiento de su proposición deberán presentar un cheque cruzado por el 10% de su oferta económica.

C. De cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

Para el cumplimiento del contrato se constituirá fianza por el equivalente al 10% del importe total contratado, a favor de **"La Convocante"**, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el Contratista **PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**; en las oficinas de la Dirección de Desarrollo de Infraestructura a través del Departamento de Licitaciones y Contratos, ubicado en el Edificio 1 Planta Baja, Campus Chamilpa, Cuernavaca, Morelos.

En el caso de Contratos que se realicen en más de un ejercicio fiscal, las garantías se sujetarán a lo **establecido en el Artículo 40 de "El Reglamento General"**.

D. De vicios ocultos.

Al término de los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, deberá constituir fianza a favor de la UAEM, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10 % del monto total ejercido de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de la UAEM para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este apartado.

24. Forma y términos de pago de los trabajos.

La Convocante pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones con periodos **mensuales**, acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Supervisión de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, siendo las fechas de corte **el** último de cada mes; la Supervisión de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago, los derechos que procedan por la prestación del servicio de supervisión, vigilancia y control de obras que se retendrán de las estimaciones que se cubran a **"LA CONTRATISTA"**.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

“LA CONTRATISTA” será la única responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

Los pagos de estimaciones no se considerarán como aceptación plena de los trabajos, ya que “LA UAEM” tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, por algún pago en exceso que se haya efectuado.

Si “LA CONTRATISTA” realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de “LA UAEM”, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

La Factura que presente “LA CONTRATISTA”, deberá contener sin abreviaturas: Razón Social Completo, Domicilio Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes como a continuación se señala:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49

25. Ajuste de Costos:

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados de acuerdo a lo [establecido en el Artículo 57 y 58 de “El Reglamento General”](#).

Para la revisión de costos [se adoptará supletoriamente lo previsto en los Artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos relativos a su Reglamento](#).

El ajuste de costo que corresponda, se cubrirá a solicitud del contratista, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que **“La Convocante”** resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva. La revisión de los apoyos recibidos del contratista, se llevarán a cabo en un término no mayor de quince días naturales contados a partir de que **“La Convocante”** los hubiera recibido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será del acto de presentación y apertura de proposiciones.

26. Penalizaciones:

“La Convocante” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con los programas de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, conviniéndose también que, si al efectuarse dicha verificación, los trabajos que resultaren mal ejecutados respecto del proyecto, especificaciones y normas de calidad pactadas, éstos se tendrán por no realizados, para lo cual **“La Convocante”** comparará mensualmente el importe acumulado de los trabajos ejecutados, contra los que debieron realizarse de acuerdo al programa autorizado.

Las penalizaciones económicas se aplicarán por atraso en las fechas establecidas, en los programas de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

El Residente de Obra indicará en la bitácora de obra y en la última hoja de la estimación que corresponda, la retención económica. La aplicación de estas retenciones incluyendo la parte proporcional del financiamiento tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no se han concluido.

“La Convocante” verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados. Si se determina la reposición de los trabajos en el tiempo determinado y si el contratista cumple a satisfacción con los trabajos contratados, no habrá cargos o deductivas en las estimaciones que se tramiten para pago.

Para determinar las retenciones y, en su caso, la aplicación de sanciones, no se considerarán las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al contratista, ya que en tal evento, **“La Convocante”** hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

No se considerarán como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de la obra que pueda originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

Las penas convencionales que resulten del atraso de obra y/o mala ejecución de los trabajos, se deducirán de las estimaciones por pagar integrando el porcentaje de financiamiento respectivo, independientemente de la facultad que tiene **“La Convocante”**, para exigir el cumplimiento del contrato o rescisión del mismo.

“El Contratista”, tomará en cuenta las demás consideraciones que se formulan al respecto en el modelo de contrato, anexo a las presentes bases.

27. Retenciones y Aportaciones:

Los licitantes dentro de los cargos adicionales deberá considerar el 5% por gastos de inspección, supervisión y proyectos, que deben realizar por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque deriven de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.

28. Inspección y recepción de los trabajos.

La Dirección de Desarrollo de Infraestructura, el Órgano Interno de Control y/o cualquier ente fiscalizador, podrán intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato

Una vez concluidos los trabajos, **“LA CONTRATISTA”** comunicará dicha terminación a **“LA UAEM”** a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito, anexando documentos que lo soporten e incluirá una relación de estimaciones aprobadas, monto ejercido y créditos a favor y en contra, apegándose a lo estipulado en el Artículo 60, 61, 62 y 63 del Reglamento General, para que éste, inicie el procedimiento de recepción, para lo cual, **“LA UAEM”** dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente que reciba la notificación, verificará la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos **“LA UAEM”** contará con un plazo de 15 (quince) días naturales para proceder a su recepción física.

En el acto de entrega física de los trabajos, **“LA CONTRATISTA”** exhibirá la garantía prevista en el Artículo 39 Fracción III del Reglamento General.

Recibidos físicamente los trabajos, **“LA UAEM”** comunicará a **“LA CONTRATISTA”** la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito de los trabajos, dicha fecha quedará comprendida dentro de un plazo de 60 (sesenta) días naturales como máximo, contados a partir de la fecha en que se

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

realice la entrega recepción física de los trabajos, en el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra, que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito o bien "LA CONTRATISTA" no acuda conjuntamente con "LA UAEM" para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, "LA UAEM" procederá a elaborarlo debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza gestión alguna se dará por aceptado. Determinado el saldo total "LA UAEM" pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo en forma simultánea levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

"LA UAEM" podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos sin estar éstos concluidos, cuando a su juicio existan trabajos terminados, identificables y susceptibles de utilizarse y conservarse, para el efecto se levantará el acta circunstanciada correspondiente, la cual contendrá en lo procedente lo siguiente: Lugar, fecha y hora; Nombre y firma de residente y del supervisor de ambas partes; descripción detallada de los trabajos que se reciben; Importe contractual, incluyendo convenios modificatorios si es que los hubiera; Periodos de ejecución de inicio y terminación, determinados con relación a su fecha pactada; Relación de estimaciones, gastos aprobados y pendientes de autorizar (prefiniquito); declaración de las obras o servicios que se entregarán señalados en planos a la entrega final de la obra o trabajos contratados, así como la entrega de manuales instructivos y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes o trabajos instalados.

29. Responsabilidad del Contratista.

"LA CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del Contrato, cumplan con las especificaciones generales y particulares de la obra, aceptadas y presentadas en su catálogo de concurso y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a plena satisfacción de "LA UAEM", así como a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, que por inobservancia o negligencia de su parte o de sus trabajadores se lleguen a causar a "LA UAEM" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por el monto total de la misma.

"LA CONTRATISTA" es el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos de las autoridades competentes en materia de obra, construcción, seguridad, uso de la vía pública del lugar donde se realicen estos; protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, siendo responsabilidad del contratista responder de los daños y perjuicios que se puedan causar a terceros por incumplimiento o inobservancia de las disposiciones antes mencionadas.

"LA CONTRATISTA" se obliga a llevar un control de los cambios realizados durante la ejecución de los trabajos, debiendo entregar, al finalizar estos, los planos actualizados conforme quedó la obra, (PLANOS AS BUILD Y PLANOS LAYOUT) en formato AUTOCAD, e impresos en tamaño original y en papel albanene ribeteado, un juego. En caso de incumplimiento, "LA UAEM" se reserva el derecho

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

de no liberar la fianza de cumplimiento en tanto dichos planos no sean entregados en la forma requerida, sin que ello cause costo alguno ni responsabilidad para la Institución.

Será responsabilidad del contratista la seguridad de la obra y vigilar que su personal porte en todo momento el gafete de identificación proporcionado por él, así como contar con el equipo de protección y seguridad, y que designe a su personal de seguridad que se responsabilice del acceso a las áreas de trabajo.

El licitante ganador, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la adjudicación como máximo, presentará a la **SUPERVISION**, la estrategia de obra indicando la ubicación de las bodegas, comedores, oficinas, sanitarios para su personal y frentes de ataque, conviniendo ambas partes en tales ubicaciones.

Bitácora de Obra:

El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios, para lo cual se deberá considerar lo establecido en el Capítulo VI del Reglamento General. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios de comunicación convencional, considerando lo siguiente:

- ❖ Se deberá contar con un original para la dependencia o entidad y al menos dos copias, una para el contratista y otra para la residencia o la supervisión;
- ❖ Las copias deberán ser desprendibles, no así las originales;
- ❖ Las notas o asientos deberán efectuarse claramente, con tinta indeleble y letra legible;
- ❖ La nota cuyo original y copias aparezcan con tachaduras y enmendaduras será nula;
- ❖ Una vez firmadas las notas de la Bitácora, los interesados podrán retirar sus respectivas copias
- ❖ La Bitácora deberá permanecer en la residencia a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio.
- ❖ El cierre de la Bitácora se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.

En atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos la residencia podrá realizar la apertura de una Bitácora por cada uno de los frentes de la obra, o bien, por cada una de las especialidades que se requieran. El Procedimiento, el contrato, sus anexos y la bitácora de Obra Pública son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Relaciones Laborales:

"LA CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "LA CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "LA UAEM", en relación con la obra materia de este contrato.

En caso de que los trabajadores de "LA CONTRATISTA" lleguen a entablar demanda laboral en contra de "LA UAEM", "LA CONTRATISTA" se obliga a rembolsar los gastos por concepto de pasajes y demás gastos en que incurran los abogados que designe "LA UAEM", para la atención de los juicios respectivos.

Para tales efectos, "LA CONTRATISTA" autoriza a "LA UAEM" para que el importe de dichos gastos, se le deduzcan de las facturas que se encuentran pendientes de pago, o en su caso, que se haga efectiva la garantía según corresponda, establecida en el Numeral 24., del presente procedimiento, en la proporción que corresponda, por el incumplimiento de la obligación a que se refiere el párrafo anterior.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

Durante la vigencia del contrato, "LA CONTRATISTA" se obliga a cumplir con la inscripción y pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, y para tales efectos "LA UAEM" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta obligación, para lo cual, "LA CONTRATISTA" deberá entregar las constancias de cumplimiento de esta obligación.

"LA CONTRATISTA" se obliga a dejar a salvo y en paz a "LA UAEM" de cualquier contingencia de orden laboral o sindical que en su caso, afecten los trabajadores de la obra objeto del contrato.

El incumplimiento por parte del contratista de lo establecido en el párrafo que antecede, será causa de rescisión del contrato.

Especificaciones Particulares:

La construcción y conservación de las desviaciones y caminos de acceso, así como la elaboración, colocación y mantenimiento de las señales y dispositivos de protección de obra, hasta que los trabajos le sean recibidos, serán a cargo del Contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los costos indirectos de obra.

El proponente habrá de tener presente, que deberá tomar en cuenta al formular su proposición todas las dificultades y restricciones que se presenten debido a la presencia de instalaciones (de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos, Fibra Óptica, etc.), como por ejemplo, baja eficiencia, tiempos inactivos del equipo de construcción, etc., ya que no se aceptará reclamación alguna del Contratista respecto a los precios unitarios contenidos en su proposición, aduciendo el desconocimiento de las condiciones en que se realizarán los trabajos; o bien por la necesidad de efectuar voladuras (en los casos de uso de explosivos) controladas para evitar daños a terceros.

Así mismo, para garantizar y demostrar la calidad en la obra el Licitante deberá incluir en sus costos indirectos los costos de la realización de las pruebas de laboratorio necesarias para el control de calidad en compactaciones, concretos hidráulicos, pavimentos asfálticos y, en su caso, en soldaduras, de acuerdo a la cantidad de obra señala en el catálogo de conceptos en cada caso y al programa de trabajo.

Letrero Informativo de la Obra

El Contratista queda obligado a colocar en el lugar que se le indique, Un "letrero informativo de la obra", a solicitud de la Convocante y deberá ser con las siguientes características: será de 3.00 x 2.00 m., con impresión de alto formato, el texto tendrá los logotipos de la UAEM; nombre de la obra, inversión total, nombre del contratista, población beneficiada, fecha de inicio y terminación de obra. Esta información deberá ser corroborada por el personal de supervisión, se anexa ejemplo de formato.

La elaboración y colocación de estos letreros será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra.

Álbum Fotográfico del Desarrollo de la Obra

El Contratista deberá incluir dentro del monto de su propuesta, el costo de un álbum fotográfico con tomas del desarrollo de construcción de la obra, en sus diferentes etapas, con información propia de la obra. Dicho álbum fotográfico deberá contener mínimo 4 fotografías por semana durante el tiempo que dure la construcción, con tomas de las diferentes actividades que se desarrollen durante el mes que se reporta, cada fotografía deberá adherirse en una hoja tamaño carta y deberá estar debidamente identificada. El costo total correspondiente deberá considerarlo dentro de sus

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

indirectos de obra, **TAMBIEN DEBERA DE TOMAR VIDEO MISMO QUE SE ENTREGARA AL FINAL DENTRO DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN**

30. Especificaciones.

I. Del proceso constructivo y control de obra

- a. Para la elaboración de concretos hechos en obra o se utilice concreto premezclado, se deberá contar con dos vibradores y dos revolvedoras en óptimas condiciones de uso durante todo el proceso de la obra, según características y procesos de la misma.
- b. Los concretos deberán cumplir, para su elaboración, colocación y curado con lo estipulado por el Instituto Mexicano del Concreto. Las autorizaciones de colado deberán realizarse con 24 horas de anticipación mediante nota de bitácora.
- c. En el caso de utilizar cemento en los trabajos a que se refiere esta licitación, deberá cotizarse y utilizarse cemento normal CPO 30, el cual deberá ser almacenado y protegido en lugar cubierto, sobre tarimas de madera o metálicas, aislado siempre del suelo, de escurrimientos o de humedades.
- d. Todo el acero que se utilizará en la realización de la obra, deberá ser protegido y almacenado en lugares donde esté libre de óxido o aceites, de otra forma no se autorizará su colocación.
- e. Todos los agregados que se lleguen a utilizar en la obra que se licita (arenas, gravas, tepetates), deberán estar libres de finos y la graduación deberá ser la solicitada. Es importante tomar en cuenta que los agregados deben ser de bancos autorizados por la supervisión de **"La Convocante"**.
- f. Para la colocación de cimbra de contacto para acabado aparente, esta podrá tener hasta un máximo de 4 usos. El supervisor deberá autorizar la cimbra mediante nota de bitácora; no se pagarán conceptos extraordinarios por ajustes de importancia al momento de descimbrar los elementos.
- g. Todos los servicios necesarios para la ejecución de la obra (luz, agua, drenaje) serán por cuenta de "El Contratista".
- h. En la aplicación de pinturas (esmalte, anticorrosivo o vinílica), estas deben de ser 100% lavables, de primera calidad, debiendo ser aprobadas por la supervisión antes de ser colocadas.
- i. El programa de obra de licitación y el realmente ejecutado deberá estar visible dentro de la oficina de campo del contratista, debidamente colocado en un tablero. Los planos autorizados y la bitácora de obra deberán estar, permanentemente, en la oficina de campo.
- j. La obra deberá permanecer limpia en todo el proceso de construcción, por lo que se deberá tomar en cuenta esta condición, en el costo de la mano de obra.
- k. Todos los daños ocasionados por El Contratista a terceros por descuido o falta de planeación de él mismo, deberán ser reparados sin costo alguno para **"La Convocante"**.
- l. Durante la visita de obra, el licitante deberá considerar la necesidad, si es que la hay, de adecuar el acceso al lugar de ejecución de los trabajos, integrando el costo del mismo, dentro de su propuesta.

II. Especificaciones Ambientales.

- a. Todos y cada uno de los puntos que se indican enseguida deberán ser realizados por el Licitante que resulte ganador, por lo mismo, deberán de ser tomados en cuenta en su propuesta. Se hace la aclaración que en caso de que el participante ganador indique que no los consideró, **"La Convocante"** no contemplará ningún cargo extra y el ganador deberá tener en la obra lo necesario para darles cumplimiento sin cargo extra para **"La Convocante"**.

BASES DE LICITACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 001/2015

- b. Los residuos domésticos se depositarán en contenedores que cuente con tapa y que estarán al alcance, dentro de la obra.
- c. Los residuos no domésticos considerados como no peligrosos (papel, metal, madera, cartón), y que no se encuentren impregnados con sustancias peligrosas, deberán separarse por tipo y ponerse a disposición de empresas que se dediquen al reciclaje.
- d. Los escombros y el material producto de excavación no utilizable, deben ser dispuestos en tiraderos oficiales investigados en la región, previa autorización municipal, considerando su carga y acarreo dentro y fuera de la obra en el precio unitario del concepto correspondiente.
- g. No realizar la disposición, a cielo abierto de aguas residuales.
- h. Capacitar y adiestrar al personal encargado del almacenamiento, distribución, uso y manejo de combustibles, grasas y lubricantes.

31. Inconformidades.

Los Licitantes interesados podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la UAEM; por cualquier acto del Procedimiento Licitatorio y de Contratación que contravenga las disposiciones de este reglamento.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito dentro de los diez días naturales a aquel que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, ante el Órgano Interno de Control, conforme lo estipulado en el Artículo 66 del Reglamento General.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

32. Observación General.

A excepción de la propuesta que quede en segundo lugar y que cumpla normativamente con todo lo solicitado según sea el caso; las propuestas desechadas podrán ser devueltas una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad del procedimiento en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Importante.- En todo lo no previsto en las presentes Bases y no contenido en el Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se adoptará supletoriamente como propio lo establecido en la Normatividad Federal.

ATENTAMENTE
“POR UNA HUMANIDAD CULTA”

Rúbrica
Arq. Javier Meléndez Salazar

Cuernavaca, Morelos a 01 de agosto de 2015
FÍN DEL TEXTO